INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la Institución	1.2 No. de Registro	1.3 Domicilio	1.4 Naturaleza
Centro de Estudios Aeronáuticos		Bogotá D. C.	Pública
1.5 Denominación		**1.6 Código**	**1.7 Versión**
INSTRUCCIÓN EXAMINADORES DESIGNADOS (ED)			01

1.8 Especialidad y/o Campo de Acción de la Actividad Académica

Capacitación en el conocimiento de los RAC aplicables y en los procesos de evaluación, calificación y expedición de un certificado en nombre de la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA. El programa de instrucción para el Examinador Designado (ED), se establece con base en lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 2, 61, 63, 65, 121,135, 137 y 138, y los demás que sean aplicables.

1.9 Justificación

Dada la multiplicidad de tareas que generan las labores de certificación, inspección y vigilancia y el crecimiento de la industria aeronáutica, los Estados tienen la posibilidad de delegar parte de sus actividades de otorgamiento de licencias en proveedores de servicios. En consecuencia, la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil considera práctico y necesario designar a personas de las empresas privadas del sector aeronáutico, que sean poseedoras de buenos principios morales, éticos y de excelente desempeño profesional en la empresa, para capacitarlos en el conocimiento de los RAC aplicables y en los procesos de evaluación, calificación y expedición de un certificado en nombre de la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

1.10 Población Objetivo	1.11 Número de Estudiantes
Los explotadores de servicios aéreos podrán presentar sus candidatos, teniendo en cuenta la cantidad necesaria para cubrir las necesidades, de acuerdo con la magnitud y complejidad de su operación. Dichos candidatos pueden ser: Pilotos (PTL-IVA/PCA-IVA), Tripulante de Cabina de Pasajeros (TCP) y Despachador de Vuelo (DPA). También, un Piloto, un TCP o un DPA, que haya ejercido como ED anteriormente en otra Empresa aérea, siempre y cuando se hayan desempeñado al menos durante un (1) año, como Instructor de la Empresa aérea que lo propone y del equipo en el que es propuesto.	Mínimo: 10 - Máximo: 20 por grupo. Si el número es mayor se dividirá el grupo para facilitar el proceso.

1.12 Perfil de Ingreso

El Candidato a ED para Pilotos debe:

a) Ser el titular de una licencia vigente PTL, PCA con habilitación de Instructor IVA.

b) Para los explotadores de servicios aéreos comerciales bajo el RAC 2, 4, 121 y 135, haberse desempeñado como Chequeador (CHK) en el equipo en el cual aspira a desempeñarse como Examinador Designado, por un período de dos (2) años.
c) Poseer un buen registro como Piloto, Instructor y no haber tenido sanciones relacionadas con el incumplimiento de los RAC, incluyendo suspensión, limitación o revocación de los privilegios de sus licencias;
d) Ser propuesto formalmente por la empresa aérea ante la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA;
e) Tener conocimiento de los reglamentos aeronáuticos aplicables a la operación que cobija los aspectos principales de la operación bajo la cual actúa como ED; y
f) Aprobar satisfactoriamente el Programa de formación que para tal efecto tiene establecido la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, con énfasis en factores humanos;
g) Cumplir con los requisitos establecidos en el RAC 2 o 61 respecto a las atribuciones y requisitos técnicos.

El candidato a ED para Tripulante de Cabina de Pasajeros (TCP) y Despachador de Vuelo (DPA), debe:

a) Contar con una experiencia mínima de tres (3) años como tripulante de cabina de pasajeros (TCP) o despachador de vuelo (DPA);
b) Ser el titular de un certificado de competencia apropiado, expedido y verificado por el explotador como instructor o docente con un mínimo de un año (1) en los programas de entrenamiento de TCP o DPA;
c) Poseer un buen registro como TCP o DPA, y no haber tenido sanciones relacionadas con el incumplimiento de los RAC, incluyendo la suspensión, limitación o revocación de los privilegios de sus licencias;
d) Ser propuesto formalmente por la Empresa Aérea ante la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA;
e) Aprobar satisfactoriamente el Programa de entrenamiento establecido por la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA, con énfasis en factores humanos.

Un Piloto, un TCP o un DPA, que haya ejercido como ED anteriormente en otra Empresa aérea, siempre y cuando se hayan desempeñado al menos durante un (1) año, como Instructor de la Empresa aérea que lo propone y del equipo en el que es propuesto.

I. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Capacitar al personal de la población objetivo (mencionado en 1.10) respecto a los RAC aplicables y en los procesos de evaluación, calificación y expedición de un certificado en nombre de la AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA en el marco de las exigencias de la normatividad nacional e internacional.

2.2 Objetivos Específicos

- Capacitar al personal de la población objetivo (mencionado en 1.10) respecto a los RAC 2, 61, 63, 65, 121, 135 y los demás que sean aplicables.
- Capacitar al personal de la población objetivo (mencionado en 1.10) respecto AL SEGMENTO DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA para el desarrollo de actividades como Examinador Designado (ED).

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA

3.1 Temas o Actividades a Desarrollar en la Actividad Académica

Descripción	N° Horas	Alcance de Formación
3.1.1 SEGMENTO DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA		
a) Cátedras Institucionales: Cátedra MICEA y cátedra AERONÁUTICA. Aspectos Constitucionales, legales y legislación aeronáutica colombiana;	6	Reconocer el alcance del Plan Estratégico Aeronáutico 2030. Promover y fortalecer los principios y valores éticos a través de la reflexión, el diálogo y el intercambio de experiencias, validando el sentido de pertenencia en el proyecto de vida. Inicial y Recurrente.
b) Documentación básica de la OACI;	2	Inicial y Recurrente.
c) Actividades de asignación como examinador designado bajo la norma RAC -actualizaciones-	4	Inicial y Recurrente.
d) Conocimientos básicos del sistema de seguridad operacional SMS y Factores Humanos.	2	Inicial y Recurrente.
e) Conocimientos y habilidades requeridas para el otorgamiento de una licencia o habilitación;	2	Inicial y Recurrente.
f) Procedimientos para realizar las pruebas de pericia o verificaciones de competencia, los parámetros y estándares de evaluación;	4	Inicial y Recurrente.
g) Uso y diligenciamiento de los formatos asociados;	2	Inicial y Recurrente.
h) Procedimientos asociados con la gestión de las pruebas;	2	Inicial y Recurrente.
Total - Intensidad Horaria	**24**	

3.2 Organización de los Temas o de las Actividades de Formación

Descripción	Teórica (Marque X)	Práctica (Marque X)	Peso %
SEGMENTO DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA			
3.2.1 Cátedras Institucionales: Cátedra MICEA y cátedra AERONÁUTICA. Aspectos Constitucionales, legales y legislación aeronáutica colombiana;	X		10%
3.2.2 Documentación básica de la OACI;	X		10%
3.2.3 Actividades de asignación como examinador designado bajo la norma RAC -actualizaciones-	X		5%
3.2.4 Conocimientos básicos del sistema de seguridad operacional SMS y Factores Humanos;	X		10%
3.2.5 Conocimientos y habilidades requeridas para el otorgamiento de una licencia o habilitación;	X		5%

3.2.6 Procedimientos para realizar las pruebas de pericia o verificaciones de competencia, los parámetros y estándares de evaluación;	X		20%
3.2.7 Uso y diligenciamiento de los formatos asociados;	X		20%
3.2.8 Procedimientos asociados con la gestión de las pruebas;	X		20%

3.3 Estrategia Metodológica

Descripción	Presencial (Marque X)	Virtual (Marque X)	Peso %
3.3.1 Clases Magistrales	X		50%
3.3.2 Examen Final	X		50%

3.4 Competencias a Desarrollar

Al finalizar el curso, el estudiante deberá demostrar la adquisición de las siguientes competencias:

Ser:

- Demuestra apropiación de principios y valores con criterio ético y gran sentido de la responsabilidad para asumir el rol de Examinador Designado (ED);
- Reconoce la importancia del trabajo en grupo, tanto en lo académico como en el desarrollo de sus funciones como Examinador Designado (ED);
- Liderazgo, trabajo en equipo y autogestión.

Saber:

- Identificar los procedimientos y las actividades involucradas con los chequeos de habilidades de competencia o pruebas de pericia;
- Identifica los hallazgos que motivan cambios y/o ajustes para el mejoramiento continuo.

Hacer:

- Comunicar de manera coherente y efectiva;
- Aplica la normatividad vigente correspondiente con el procedimiento y/o actividad;
- Resolución de problemas y poder de decisión;
- Realiza los chequeos de evaluación de competencias o pruebas de pericia asignadas dentro del marco de la objetividad, procedimientos y formatos establecidos para las mismas;
- Gestión del volumen de trabajo;
- Evalúa y conceptúa de manera objetiva acerca de las constataciones encontradas y promueve planes de mejoramiento.

3.5 Evaluación Académica del Estudiante

a. Se evalúa la participación y aprendizaje adquiridos por los estudiantes al finalizar cada ítem del segmento de instrucción teórico, de acuerdo con los objetivos propuestos.
b. Se realiza la evaluación de acuerdo con lo definido en el reglamento estudiantil del CEA.

Reglamento Estudiantil. Art 40. Calificación Mínima Aprobatoria. El CEA establece, para actividades tanto teóricas y prácticas, una calificación mínima aprobatoria, así como también una nota máxima, de la siguiente manera:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN		
Actividad Pedagógica	Calificación Mínima	Calificación Máxima
Teórica	75 %	100 %

Cuando se obtengan calificaciones inferiores a los valores anteriormente señalados, se dará por perdido el curso.

3.6 Evaluación de la Actividad Académica

Se evalúa el desempeño del personal docente antes de iniciar la asignación académica con los instrumentos de autoevaluación, aprobados por el CEA.

4 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

4.1 Ambientes de Aprendizaje

4.1.1 Aula con los recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades de aprendizaje planteadas por el docente en los planes de asignatura.
4.1.2 Aula, Pantalla digital, marcadores, internet (presencial).

4.2 Materiales de Apoyo

4.2.1 Textos y Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
4.2.2 Material y ejercicios de aplicación en medio digital.
4.2.3 Lecturas.
4.2.4 Circulares y otra documentación emitida por la UAEAC
4.2.5 Presentaciones digitales por tema

4.3 Perfil del Docente

Experiencia mínima de cinco años como Inspector de Seguridad Operacional y conocimiento de normas y regulaciones Nacionales e Internacionales. Cualidades personales como: liderazgo, disposición, responsabilidad, respeto, equidad, creatividad e innovación. Excelentes relaciones humanas y afectivas para desarrollar las competencias planteadas al grupo de estudiantes.

4.4 Recursos Bibliográficos, Técnicos y Tecnológicos.

	Recursos Bibliográficos	Recursos Técnicos	Recursos Tecnológicos
1	Reglamentos Aeronáuticos de Colombia	X	TV o Proyector
2	Decreto 823 de 2017	X	Computador - expositor
3	Ley 489 de 1993	X	Acceso a internet - expositor
4	Manual del Inspector de Operaciones	X	Acceso a WIFI - alumnos
5	Boletines Internos	X	Talento humano
6	Circulares Informativas	X	
7	Resoluciones AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA	X	
8	Anexos de la OACI	X	

5 CERTIFICACIÓN

Certificado de Asistencia
Conforme con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Estudiantil (Resolución 02133 del 27 de agosto del 2015), el CEA certificará la actividad académica de los estudiantes que asistan por lo menos al 90% de la misma.

6 COSTOS	
1. Inscripción	**2. Matrícula**
Se toma como referencia lo definido en la Tabla de Derechos Pecuniarios CEA.	

7 PROGRAMACIÓN ACADÉMICA					
Fecha de Inscripción		**Ciclo Académico**			
Inicia:	**Finaliza:**	**Horario**	**De:**	**A:**	**Lugar/ Aula**
SEGÚN PROGRAMACIÓN					

8 ANOTACIONES IMPORTANTES
a. Inscripción. La información y documentación debe ser remitida al grupo de admisiones CEA. **b. Contacto.** para información adicional sobre la actividad académica a desarrollar, comuníquese al grupo Extensión y Proyección Social. **c. Normas de Inscripción:** 1. La inscripción o matricula de estudiantes solo se realizará en las fechas indicadas. 2. Si NO se cumple con número mínimo de participantes se debe cancelar o reprogramar la actividad académica.

9 **CONTROL DEL DOCUMENTO**				
	Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha (dd/mm/aaaa)**
Autor (es)	Capitán Jorge Luis Reyes Quintero	Funcionarios	Grupo Inspección de Operaciones	
	Carlos Roberto Hurtado Hurtado	Coordinador Área	Extensión y Proyección Social	
Revisión	María Esperanza Tabares Valencia	Experta académica	Grupo Académico	
Aprobación	COMITÉ CURRICULAR _____		CONSEJO ACADÉMICO	